

RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA INVITACION A COTIZAR
No. 019 de 2019

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., el día 14 de Marzo 2019 publicó Colombia Compra Eficiente - SECOP I y de igual manera en nuestra página web, la Invitación a Cotizar No. 019 de 2019, cuyo OBJETO es: **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y LÍQUIDOS ENDOVENOSOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.”**

Que en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia y responsabilidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se permiten dar respuesta a las observaciones presentadas dentro de la Invitación a Cotizar No. 019-2019 por las partes interesadas, así:

1. B BRAUN

OBSERVACION 1: “Braun maneja unidad mínima de venta de unida caja x .. Como se muestra a continuación:

11	M00408	HARTTMAN SOLUCION (RINGER LACTATO) SOL INY ESTANDAR 500ML BOLSA	32.700	UN CAJA X 24
15	M00405	SODIO CLORURO 0.9% (9MG/ML) SOL INY BOLSA X 1000ML	3.340	UN CAJA X 12
16	M01180	SODIO CLORURO 0.9% (9MG/ML) SOL INY BOLSA X 100ML	4.102	UN CAJA X 50
17	M00779	SODIO CLORURO 0.9% (9MG/ML) SOL INY BOLSA X 500ML	30.000	UN CAJA X 24

Al revisar con las cantidades solicitadas por la entidad no daría en múltiplo de venta mínima por lo que solicitamos ajustar las cantidades o informarnos si podemos presentar por menores cantidades de acuerdo a nuestra unidad mínima de venta.

RESPUESTA: SE ACLARA: Las cantidades que se establecen en la Invitación a Cotizar son un promedio de consumo, el cual puede variar según lo requiera la necesidad del servicio, dicha cantidad únicamente se podrá establecer durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Así las cosas se aclara que la oferta deberá presentarse por valor unitario, y haciendo un análisis valor unitario + consumo promedio mensual, conforme al anexo técnico económico.

OBSERVACION 2: Solicitamos respetuosamente nos informen la fecha en la cual se estaría adjudicando el proceso, con el fin de asegurar las cantidades de los productos a ofertar.

RESPUESTA: La adjudicación del proceso de selección depende de la dinámica en el proceso de evaluaciones, esto en promedio una semana hábil después de llevar a cabo el cierre de recepción de propuestas, una vez surtido dicho trámite, al día hábil siguiente se elabora la minuta y se notifica al contratista para perfeccionamiento y legalización de la misma.

OBSERVACION 3: Solicitamos respetuosamente aclarar el numeral 5 con relación a si aplica o no póliza, entendemos que si la oferta se presenta por debajo de los 150 S.M.M.L.V. solicitados no se debe presentar póliza de seriedad es correcta nuestra afirmación.

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	APLICA	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del monto de la propuesta	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V.	X

RESPUESTA: SE ACLARA: La póliza de seriedad de la oferta conforme se establece en la invitación a cotizar No 019-2019 solo deberán presentarla los proponentes cuya oferta sea igual o superior a los 150 S.M.M.L.V; así las cosas si su oferta es inferior a dicho monto, no corresponde la expedición de la póliza.

OBSERVACION 4: Con respecto al subnumeral 12 del numeral 5 nos permitimos solicitar se tenga en cuenta que para garantizar y atender las solicitudes de pedidos de medicamentos solicitados se hará de acuerdo a la disponibilidad de los productos solicitados y de los productos no ofertados en esta invitación se hará con cotización previa.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA; El subnumeral 12 quedara de la siguiente manera: Garantizar que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los medicamentos solicitados por el supervisor del contrato.

OBSERVACION 5: Solicitamos respetuosamente modificar el subnumeral 16 del numeral 5 del pliego de condiciones, en relación a que los productos a devolver tener mínimo 12 (doce) meses de vigencia antes de la fecha de vencimiento.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA: El subnumeral 16 quedara de la siguiente manera: Cambiar los medicamentos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentren dentro del contrato.

OBSERVACION 6: Respetuosamente nos permitimos solicitar se ajusten a 72 horas los subnumerales 2,10 y 11 del numeral 5 “obligaciones específicas” de los pliegos de condiciones.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA: El subnumeral 2,10 y 11 quedaran de la siguiente manera:

2. Realizar la entrega de los medicamentos en las cantidades completas solicitadas en la orden de pedido, en la fecha, lugar, y dentro del horario indicado por el Supervisor del Contrato, en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas luego de recibida la solicitud

10. Previo acuerdo con el supervisor del contrato, realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los medicamentos que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas posterior al evento.

11. Atender con un tiempo máximo de doce (12) horas, las solicitudes eventuales o imprevistas de productos que requiera la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

OBSERVACION 7: De igual forma solicitamos que se incluya dentro de los subnumerales 23 y 25 de los pliegos de condiciones que el contratista será responsable y asumirá los pagos de los perjuicios, siempre y cuando se compruebe que el causante del daño es el producto y que no se trata de una indebida utilización del mismo o un problema de almacenamiento o manipulación indebida, causado por el contratante.

NO SE ACEPTA: El subnumeral 23 y 25 quedaran de la siguiente manera:

23. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros por causa o con ocasión de los medicamentos suministrados en desarrollo del presente contrato.

25. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la Subred Sur. Igualmente, brindará apoyo técnico para dar respuesta a dichos requerimientos y demandas, sin costo alguno para la Subred Sur.

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2019.

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Felipe Gómez Díaz	Tecnólogo Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Proyectado por:	Lina Rodríguez	Química Farmacéutica	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado	María Claudia Oñate	Líder Bienes y Suministros	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Aprobado por:	Luis Ernesto Chaparro	Director de Contratación	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	